

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-067.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo.

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

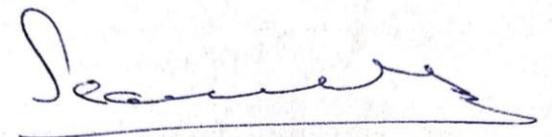
Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

La copia del oficio librado comunicando la medida cautelar en este asunto decretada y aportada por la apoderada de la demandante Señora JOHANA PAOLA ALVAREZ ALMEIDA, se ordena incorporarla al expediente.

Se accede igualmente a lo solicitado por la misma togada, y en consecuencia, se ordena por Secretaría expedir un informe de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso y expídase igualmente copia del auto que libró mandamiento de pago en este proceso, lo cual se le enviarán a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.